



Editorial

Tribunal valida el plan de saneamiento

Juzgado ambiental rechazó reparos de los opositores a Las Salinas y aprobó decisiones del SEIA y el Comité de Ministros.

El Segundo Tribunal Ambiental resolvió por unanimidad rechazar las reclamaciones y solicitud de invalidación ingresadas por el diputado Jorge Brito, el consultor urbanístico Patricio Herman, la Corporación Pro-Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar, representantes de algunas organizaciones comunitarias y vecinos, contra la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto Las Salinas, que habilita a dicha empresa para la ejecución de un plan de saneamiento en el exterreno de las petroleras. El fallo no solamente confirma la solidez jurídica del plan de descontaminación, sino que también reconoce el respaldo técnico del proceso, validando las metodologías y tecnologías propuestas por la inmobiliaria perteneciente al *holding* de Copec. Tras analizar toda la información disponible y luego de inspeccionar en terreno la zona que es intervenida, el Tribunal Ambiental concluyó que tan-

La insistencia por usar el mecanismo de tramitación ambiental para demorar el proyecto desnaturaliza el objetivo central de todo el sistema.

to el Comité de Ministros como el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), cuyas decisiones eran impugnadas, realizaron un adecuado proceso de análisis del proyecto. El fallo descarta algunos argumentos levantados sin ninguna evidencia por algunos de los grupos opositores al saneamiento. Entre otros, que el uso de bacterias en el proceso de descomposición residual de combustibles podría representar un riesgo a la salud de los vecinos de Viña del Mar. Sólo los reclamantes que públicamente han planteado esta idea saben si correspondía a una preocupación genuina o a una estrategia dilatante, pero, en su conjunto, la insistencia de los opositores a Las Salinas por usar el mecanismo de tramitación ambiental para demorar la materialización del proyecto es un esfuerzo que desnaturaliza el objetivo central de todo el sistema y un ejemplo claro de cómo la permisología atrasa muchas inversiones en este país. ¿Aceptarán los impugnadores de Las Salinas la decisión judicial que valida las decisiones del Sistema de Evaluación Ambiental y el Consejo de Ministros o encontrarán nuevos reparos a la iniciativa?